



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0153	Martes, 22 de Noviembre del 2011	
Primer Período Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

» Presidenta:

Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

» Vice Presidente:

Dip. José Marco Antonio Olvera Acevedo

» Primer Secretario:

Dip. Francisco Javier Carrillo Rincón

» Segundo Secretario:

Dip. Jorge Alvarez Maynez

» Secretario General:

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2011; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE LES SEAN APLICADOS RECURSOS A DIVERSAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, DICTAMINEN LA INICIATIVA RELACIONADA CON LA TENENCIA DE VEHICULOS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A FIN DE QUE SEAN ETIQUETADOS RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL FRENTE A LA DELEGACION DEL ISSSTE.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA LEGISLATURA, SE CONTEMPLE UNA PARTIDA EXTRA DE UN MILLON DE PESOS AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACATECAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE LIMPIA.



9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ENTIDAD DEL 2012, SE DESTINEN RECURSOS SUFICIENTES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES.

10.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONMINA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y AL DIRECTOR DE TRANSPORTE PUBLICO, TRANSITO Y VIALIDAD, A INSTRUMENTAR LO NECESARIO PARA DISMINUIR LAS TARIFAS DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

11.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, SE ASIGNEN Y ETIQUETEN RECURSOS PARA BECAS ESTUDIANTILES PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS “FRANCISCO GARCIA SALINAS”.

12.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE AUTORICE A LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, UNA PRORROGA PARA LA EMISION DE LOS DICTAMENES DEFINITIVOS DE LAS CUENTAS PUBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2009, DE LOS MUNICIPIOS DE JUCHIPILA, VILLA DE COS, ZACATECAS Y GUADALUPE.

13.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE CONSIDERE UN INCREMENTO DE RECURSOS, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL 2012, QUE SERAN DESTINADOS PARA LA CREACION DE UN DEPARTAMENTO DE COORDINACION PARA EL FOMENTO DE LOS SIMBOLOS PATRIOS.

14.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 251 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

15.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.



16.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE INCLUYAN RECURSOS PARA LA RESTAURACION DEL TEMPLO PARROQUIAL DE LA INMACULADA CONCEPCION, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TABASCO, ZAC.

17.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO ESTATAL, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DEL 2012, SE ASIGNEN RECURSOS CRECIENTES AL SECTOR EDUCATIVO ESTATAL.

18.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, INCLUIR EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2012, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS, PUEDA DESARROLLAR EFICIENTEMENTE SUS FUNCIONES EDUCATIVAS.

19.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE CONSIDERE UN INCREMENTO AL PRESUPUESTO DEL CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA.

20.- ASUNTOS GENERALES. Y

21.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2011, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. DR. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO Y JORGE LUIS GARCÍA VERA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 54 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 17 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Declaratoria de Apertura de la Décima Primera Sesión Solemne, con motivo de la celebración del 475 aniversario de la Fundación del Municipio del Teul de González Ortega, Zacatecas.
4. Designación de una Comisión de Diputados.

5. Honores a la Bandera.
6. Lectura de la Crónica de la Fundación del Municipio de Teul de González Ortega, Zac., realizada por el Diputado Felipe Ramírez Chávez.
7. Lectura del Decreto número 191, expedido por la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado; efectuada por el Segundo Secretario.
8. Intervención de la Banda Sinfónica del Estado de Zacatecas.
9. Intervención de la Ciudadana Leonor Varela Parga, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad.
10. Intervención del Ciudadano Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado.
11. Mensaje del Ciudadano Presidente de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.
12. Declaratoria de Clausura de la Sesión Solemne.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN SOLEMNE Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal de Florencia de Benito Juárez, Zac.	Remiten copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el pasado día 28 de octubre, en la cual se aprobó la modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos Municipales del ejercicio fiscal 2011. Anexan un ejemplar de los Presupuestos modificados.
02	Asamblea Estatal de ExBraceros en Lucha, A.C.	Remiten escrito, mediante el cual solicitan de esta Legislatura hagan suyo el objetivo de su Organización de que los Exbraceros reciban el apoyo solidario en vida, lo que implica aprobar una asignación de 252 Millones de Pesos en los próximos cinco años. En tal sentido, proponen que esta Legislatura apruebe para el ejercicio fiscal 2012, 50 Millones 400 Mil Pesos para el Programa de Apoyo Solidario a Trabajadores ExBraceros Zacatecanos.



4.-Iniciativas:

4.1

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO ATRAVEZ DEL CUAL SE EMITE UN PRONUNCIAMIENTO EXHORTANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A FIN DE QUE LES SEAN APLICADOS RECURSOS A DIVERSAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2012.

EL QUE SUSCRIBE, DIPUTADO DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO PROFR. JORGE LUIS GARCÍA VERA, MIEMBRO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, LOS ARTÍCULO 45, 46, 47 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, Y 95 FRACCIÓN I, 96, 97 FRACCIÓN III, 99, 100, 101 FRACCIONES II Y III, 104 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Independientemente de las características físicas, psicológicas, económicas o sociales, toda persona tiene derecho a acceder a un adecuado nivel de bienestar, para las personas con algún grado de discapacidad, el desarrollo o mejoramiento de su potencial físico e intelectual, es la única vía de acceso a niveles de vida digno.

Las personas con discapacidad, llámese deficiencia física, mental o sensorial, representan una de las minorías más vulnerables, razón por la

cual, es obligación del Estado, emprender las acciones que compensen dicha situación.

Diversas son las organizaciones que se han dado a la tarea de establecer una definición del término “discapacidad”, en tal sentido la Organización Mundial de la salud, la identifica como cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano. De modo que una persona con discapacidad "Es aquella que presenta una limitación física o mental de manera permanente o por más de seis meses que le impide desarrollar sus actividades”

Datos proporcionados por el INEGI, señalan que para el año 2010, el registro de personas con algún tipo de discapacidad en México fue de 5 millón 739 mil 270, representando el 5.1% cifra que revela un incremento si se compara con el 1.8% de la población con discapacidad en el año 2000.

La discapacidad, ya sea por nacimiento o adquirida debido a una enfermedad o accidente, no se limita a una condición simple médica, la discapacidad es un factor que va mas allá, pues desafortunadamente la gran mayoría de las personas que la padecen no cuentan con los recursos económicos suficientes para acceder a servicios de salud, educación, o de rehabilitación acordes a sus necesidades muy particulares, situaciones que limitan la posibilidad de una mejora en su condición y su inserción en la vida productiva.

La parálisis o lesión cerebral es una afección irreversible en el sistema nervioso central, que afecta el movimiento y la postura de quien la padece, con frecuencia se asocia a otras alteraciones como crisis convulsivas, problemas de comunicación, audición, visión y cognitivas.

Una lesión cerebral se puede producir por varias causas: partos traumáticos, falta de oxígeno en el parto, pobreza, marginación, embarazos en adolescentes, falta de atención prenatal, desnutrición, infecciones maternas, la radiación, la toxemia y la diabetes materna, tumores cerebrales, por señalar algunas de ellas.

Es Estado tiene bajo su responsabilidad asegurar el bienestar de la población, ofreciéndole una serie de servicios básicos, sin embargo, en muchas ocasiones esta tarea se ve rebasada por el alto número de personas que requieren atención especializada, lo cual se comprueba al observar el incremento en el número de personas con discapacidad en los últimos 10 años, es por ello que instituciones y asociaciones civiles se ven en la necesidad de cumplir en cierta medida con dicha función, y a pesar de su noble labor, ven restringida su capacidad de ayuda, dado que dependen en gran medida de donaciones, al no contar con presupuestos gubernamentales.

Un claro ejemplo es la Fundación Pro Personas Con Parálisis Cerebral A.C.(APAC), asociación civil que desde el 2002 tiene como misión la recaudación de fondos para el desarrollo de APAC I.A.P institución de asistencia privada fundada en 1970, tendiendo como misión brindar a las personas con parálisis cerebral y con discapacidad intelectual una rehabilitación integral, a fin de ofrecerles una mejor calidad de vida, para ellos y para sus familias.

Actualmente, APAC cuenta con 145 alumnos provenientes de todo el territorio Zacatecano, por lo que al aprobar el presente punto de acuerdo, se beneficiaría a personas de Trancoso, Tacoaleche, Morelos, Villa de Cos, Tabasco, Tepeongo, Sombrerete, Guadalupe y Zacatecas. En dicha institución laboran 44 personas que desarrollan diferentes actividades para lograr la rehabilitación integral de los alumnos. En comparación con el año anterior, se observa un aumento en el número de beneficiarios y una importante disminución en el personal que los atiende, lo cual puede incidir negativamente en su labor

Cuando el estado ve rebasada su capacidad de atención a personas con discapacidad, APAC representa una alternativa con la que cuentan las familias para tener acceso a servicios a través de los cuales buscan obtener la integración social de personas con discapacidad, centrandose su atención en tratamientos físicos, sensoriales, intelectuales, psicológicos, y de nutrición, implementando para ello un conjunto de métodos, estrategias y tecnologías de vanguardia, las cuales aplicadas de manera conjunta logran una mayor independencia por parte de las personas con algún grado de discapacidad, facilitando así su integración a distintos ámbitos como el familiar, escolar y social en general.

Las asociaciones civiles, representan un aliado en el tratamiento de personas con discapacidad, sin embargo, la labor no es fácil, las carencias cada vez son mas evidentes y lacerantes, las necesidades mas apremiantes de las asociaciones que ofrecen estos servicios pueden clasificarse de la siguiente manera:

Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral (APAC A.C.)

- Construcción de 3 aulas nuevas, dado que el aumento en el número de personas atendidas, los espacios con los que se cuentan resultan ya insuficientes
- Acondicionamiento de la infraestructura a fin de implementar un tanque terapéutico, que por la magnitud de la inversión económica, sigue en espera en afección de las personas con parálisis cerebral que tanto requieren el servicio.
- La contratación de 11 personas más, mismas que desarrollarían funciones de Médico, psicólogo, terapeutas, Chofer y auxiliar de grupo.
- Hasta el día de hoy, se cuentan con 5 unidades, de las cuales 2 son autobuses con elevador hidráulico para silla de ruedas y tres son urban equipadas apropiadamente para proporcionar el servicio a los alumnos, dado el incremento en el número de personas atendidas, aumenta la necesidad de ampliar las rutas, resultando indispensable una unidad mas.



A pesar de las carencias a las que se enfrentan que enfrenta APAC, los logros que se han obtenido son significativos, en este ciclo, se logró iniciar la atención en la clínica de acupuntura y ozonoterapia, se ha normalizado la postura de personas con parálisis cerebral, facilitar su función motriz potencializando la posibilidad de caminar al aumentar sus rangos de movilidad, se ha logrado prevenir la deformación ósea y articular, se a facilitado el uso de aparatos ortopédicos y sobre todo, se a contribuido a la incorporación de los pacientes a la vida familiar y escolar, logrando así, mejorar la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral.

Para instituciones de ayuda como APAC Zacatecas, es imprescindible contar con el apoyo que desde el 2001 a la fecha esta soberanía le ha asignado, pues gracias a dichos recursos, APAC puede continuar ofreciendo sus apoyo a personas de escasos recursos y que además padecen alguna discapacidad, es por ello que una vez mas, se ven en la necesidad de solicita a la H. LX Legislatura la aprobación de un presupuesto mayor al que en el presupuesto de egresos 2011 le fue aprobado.

Para satisfacer las necesidades mas urgentes de APAC, en los planteles ubicados tanto en la ciudad de Zacatecas como en Fresnillo, esta importante asociación civil requiere mínimamente de la aprobación de \$13,659,395.00

APAC no solamente ofrece servicios médicos, sino también educativos, por ello a través de la Presidencia de la Comisión de Educación de ésta Legislatura, se presenta la solicitud de apoyo económico que les permita seguir coadyuvando en el tratamiento de personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones inicialmente citadas, y porque la pugna por el trato digno hacia los grupos vulnerables es nuestro compromiso, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- EL PLENO DE DIPUTADOS DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, CONOCEDOR DEL COMPROMISO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA POBLACIÓN MAS VULNERABLE, LO EXHORTA A QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS SUFICIENTES A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE MANERA ESPECIAL A LA FUNDACION PRO PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL A.C (APAC)

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO SERÁ VÁLIDO UNA VEZ APROBADO POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y DEBERÁ DARSE EL CURSO CORRESPONDIENTE AL DÍA SIGUIENTE A SU APROBACIÓN.

Recinto Legislativo, a 17 de Noviembre de 2011.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

DIP. JORGE LUIS GARCIA VERA



4.2

Iniciativa con Punto de Acuerdo a través del cual se exhorta a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda de esta Honorable Legislatura, a fin de que dictaminen la iniciativa de ley para la eliminación de la Tenencia Vehicular.

La que suscribe Diputada GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, integrante de esta H. Sexagésima Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado, 45, 46, 48 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 96, 97 fracción III, 101 fracciones II y III, Así como el Artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo, en este tenor hago la siguiente:

Exposición de Motivos

Con fecha 7 de Octubre del 2010, la fracción del Partido del Trabajo presento al pleno de esta legislatura la iniciativa de ley para la eliminación de la tenencia vehicular en el Estado de Zacatecas, misma que fue turnada a las comisiones Primera y Segunda de Hacienda para su dictamen.

Por decreto federal con fecha del 21 de diciembre del 2007, el impuesto de la tenencia se dejara de cobrar a partir del 2012, legisladores federales, hicieron los respectivos ajustes para que sean las entidades federativas, quienes tomen la decisión de eliminarlo, subsidiarlo o mantenerlo.

Pese a que una cantidad importante de Estados como: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz a partir de este año, (Querétaro, incluso desde el 2010) ya no cobran este impuesto, es ahora, en razón de dicho decreto que se han hecho las modificaciones necesarias ya sea producto de acuerdos de las Legislaturas Estatales o bien, por iniciativa de sus Gobernadores para que el próximo año, Estados como Campeche, Colima, Distrito Federal, Estado

de México, Hidalgo, Jalisco, Quintana Roo y San Luis Potosí ya no cobren este impuesto.

Como podrán observar compañeros, suman ya 20 los Estados que en virtud de la grave situación económica que está atravesando nuestro país, han realizado acciones a fin de que sus habitantes se vean beneficiados con la derogación de diversos impuestos entre los cuales está el de la tenencia vehicular, en cinco Estados más, actualmente el tema está en discusión de sus congresos locales como en Tamaulipas, Sonora, Oaxaca, Morelos y Michoacán.

En Zacatecas, para sorpresa e indignación de los ciudadanos, el Titular del Poder Ejecutivo por medio de su Secretario de Finanzas ha manifestado su postura de que NO se deroga dicho impuesto, incluso que se buscara el mecanismo para seguir cobrando la parte proporcional al impuesto federal, esto resulta insultante para los zacatecanos y demuestra que tenemos un gobierno insensible y carente de estrategia; con esto, se manifiesta una vez más la falta de compromiso social con su gente. Mientras existen Gobernadores de la misma extracción partidista incluso, como el de Colima que reconoce, que si bien dejaran de percibir los recursos de este impuesto, se compensaran con programas de austeridad así como el eficientar la recaudación de otros impuestos ya existentes en su Entidad.

Pero es responsabilidad nuestra compañeros, que esta decisión tenga el respaldo o no, el compromiso que asumimos como legisladores es el de velar por los intereses de los zacatecanos, en darles mejores leyes que vayan acorde a la realidad de nuestro Estado, reconozco su disposición y sensibilidad, por ello es de imperiosa necesidad que este órgano legislativo inicie la discusión de tan importante tema, se enriquezca nuestra visión con la experiencia de las entidades que lo han hecho posible y se tome una decisión respecto a la conveniencia de que



Zacatecas NO sea uno más de los SIETE Estados que han manifestado su intención de mantener este impuesto, en perjuicio de la economía de sus habitantes. Por lo tanto solicito a esta honorable asamblea aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Exhortar a los integrantes de las comisiones Primera y Segunda de Hacienda a fin de que emitan el dictamen en relación a la iniciativa presentada por La Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, referente a la eliminación de la tenencia vehicular y se incluya en el presupuesto de egresos del Estado para el año fiscal 2012.

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN

BAÑUELOS DE LA TORRE.

Zacatecas, Zac a 18 de Noviembre del 2011.



4.3

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITE UN PRONUNCIAMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO ESTATAL Y A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO A FIN DE QUE SEAN ETIQUETADOS RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL FRENTE A LA DELEGACION DEL ISSSTE.

EL QUE SUSCRIBE, DIPUTADO DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO PROFR. JORGE LUIS GARCÍA VERA MIEMBRO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, LOS ARTÍCULO 45, 46, 47 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, Y 95 FRACCIÓN I, 96, 97 FRACCIÓN III, 99, 100 Y 101 FRACCIONES II Y III, 104 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SOMETEO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Jubilación es la denominación que recibe el acto administrativo por el que un trabajador en activo, ya sea por cuenta propia o ajena, pasa a una situación pasiva o de inactividad laboral, luego de alcanzar una determinada edad máxima legal para trabajar o edad a partir de la cual se le permite abandonar la vida laboral y obtener una retribución por el resto de su vida.

Después de toda una vida de labor, de trabajar en beneficio de nuestras familias y de nuestras comunidades, la jubilación, es la etapa a la que muchos o prácticamente todos aspiramos llegar,

pues cumplidos los requisitos marcados por la ley, la jubilación es la etapa en la cual, se llevan a cabo múltiples actividades deportivas, artísticas, recreativas, formativas o bien, el simple hecho de descansar.

Sin embargo, las jubilados y pensionadas, también deben seguir cumpliendo con una serie de obligaciones que la misma normatividad les impone, “pasar revista” como coloquialmente la denominan, es una de ellas.

El pase de vigencia se lleva a cabo dos veces por año, acudiendo a las oficinas que ocupan la Delegación del ISSSTE, a fin de actualizar sus datos e información diversa, hasta hace pocos días, dichas oficinas se ubicaban en la colonia Dependencias Federales, la cual era relativamente accesible a la mayoría de las personas que bimestralmente acudían a pasar revista, lo anterior dado que eran múltiples las rutas de transporte público que tenían su parada frente a las mismas, de igual modo, a pocos metros, se localizaba un puente peatonal, mismo que era de gran utilidad para los asistentes a dicha instalación.

En fechas recientes, las oficinas de la Delegación del ISSSTE fueron trasladadas a la Antigua Escuela de ciencias Químicas, la cual se encuentra en la carretera a Ciudad Cuauhtémoc, en el kilómetro .5, dificultando ampliamente el que jubilados, pensionados y trabajadores en activo acudan a ellas a realizar un sin número de tramites, mas si consideramos el hecho de en su gran mayoría, los pensionados y jubilados presentan una edad avanzada, que aunado a sus condiciones físicas, ponen en riesgo su integridad física al verse forzados a cruzar una vía altamente transitada por vehículos que transitan a altas velocidades.

Si bien es cierto, que el ISSSTE a puesto en marcha el pase de vigencia de manera electrónica, en su gran mayoría, las personas jubiladas no cuentan con acceso a este medio, o bien, no tienen las habilidades que se requieren para su manejo, motivo por el cual, en su gran mayoría, siguen

acudiendo de manera personal a cumplir con tal obligación, acudiendo desde todos y cada uno de los municipios que integran el territorio zacatecano.

Recinto Legislativo, a 17 de Noviembre de 2011.

De modo que al gestionar la construcción de un puente peatonal, frente a la actual Delegación del ISSSTE se beneficia a una gran cantidad de personas provenientes de todo el estado, y que además, han dado toda una vida al servicio de las diferentes instituciones para las que laboraron.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O , N O R E E L E C C I Ó N

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones inicialmente citadas, y porque es nuestro compromiso como representantes del pueblo, de manera especial con todas aquellas personas que han cumplido con su vida laborar, solicitamos a esta Honorable Legislatura considere el siguiente:

D I P U T A D O
P R O F R . J O R G E L U I S G A R C I A V E R A

P U N T O D E A C U E R D O

UNICO.- SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012 DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE ETIQUETEN RECURSOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL FRENTE A LAS INSTALACIONES QUE ACTUALMENTE OCUPAN LA DELEGACIÓN DEL ISSSTE EN EL ESTADO.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO SERÁ VÁLIDO UNA VEZ APROBADO POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y DEBERÁ DARSE EL CURSO CORRESPONDIENTE AL DÍA SIGUIENTE A SU APROBACIÓN.



4.4

CC. DIPUTADOS DE LA H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presentes.

Diputados Ana María Romo Fonseca y José Xerardo Ramírez Muñoz, integrantes del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas”, de esta H. Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En Sesión del Pleno de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, con de fecha 22 de diciembre de 2009, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, teniendo por objeto el exhortar, de manera respetuosa, al Honorable Ayuntamiento del Municipio d Zacatecas, para que se contemplara una partida presupuestal destinada a mejorar las condiciones económicas y laborales de los empleados del Servicio de Limpia del Ayuntamiento, conocidos como “hormiguitas”.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de noviembre del año en curso, se recibió ante esta Honorable LX Legislatura el Oficio No. SG/638/2011 del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales, suscrito por los CC. Pedro García Saucedo y Miguel Santiago Rodríguez, en su calidad de Secretario General y

Delegado Sindical ante el Municipio de la Capital, respectivamente; escrito mediante el cual solicitan de ésta Honorable LX Legislatura “se formule Punto de Acuerdo en el que se contemple una partida extra al H. Ayuntamiento de Zacatecas, dentro del Paquete Económico para el ejercicio anual 2012, misma que tenga como finalidad específica el mejorar las condiciones económicas y laborales de las y los empleados del Servicio de Limpia del Ayuntamiento, conocidos como “Hormiguitas”. Partida extra etiquetada de manera precisa a efecto de poder llevar a cabo un programa de Recategorizaciones y Retabulaciones salariales de las y los compañeros de Barrido Manual.”

En ese sentido, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo pretende cumplir con una de las labores más importantes de los trabajos legislativos que corresponden a las y los diputados integrantes de éste Poder estatal, al proponer medidas para la consecución del bienestar social y económico de éste importante sector, basadas en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- Uno de los aspectos que determinan la belleza de las ciudades es, sin duda alguna, la limpieza que exista en sus calles, parques, plazas públicas y edificios. Esto sin duda es una de las principales características de nuestra ciudad, la limpieza que conserva a diario en las principales calles y callejones de nuestro centro histórico y sus alrededores es apreciada y valorada por los que la habitamos y los cientos de visitantes que se sorprenden por la limpieza que guarda.

SEGUNDO.- Lamentablemente en nuestro país, por ende en Zacatecas, tenemos serios problemas ambientales por lo que es importante que sociedad y Gobierno reconozcan el daño ambiental que se deriva de la actividad económica y exacerbadamente consumista que nos rige.

TERCERO.- Actualmente la falta de educación cívica que a fin de cuentas es simplemente falta de educación y de urbanidad, lleva a que muchas calles de nuestra ciudad parezcan auténticos basureros, lo cual es realmente lamentable.

En este aspecto, sucede con las ciudades como con las personas; a veces no es tan importante la belleza de rostro, o la esbeltez del cuerpo, o el precio de la vestimenta que se porte, como el arreglo personal limpio, elegante y cuidado, que permite reflejar al exterior el orden y la limpieza interior que se posean y que decir si nuestra ciudad es hermosa, la limpieza le da un plus que no tiene igual.

CUARTO.- Al simple problema de tirar basura en la vía pública, desde la minúscula colilla de cigarrillo aventada con los dedos una vez que se consumió el tabaco, hasta las grandes bolsas de basura generada en los hogares, oficinas y comercios que se tiran en la calle al amparo de la noche le podríamos dar una solución con una cultura de la limpieza mas profunda.

QUINTO.- Por otra parte, muchas veces se ha repetido que la ciudad más limpia no es necesariamente es la que más se barre, sino la que menos se ensucia, la que menos basura genera.

Diversos estudios manejan que en promedio, una persona genera 1 kilo de basura al día, en una ciudad como la nuestra con cerca de 140,000 habitantes, estamos generando alrededor de 140 toneladas de basura al día.

SEXTO.- El concepto de ciudad como un entorno ordenado y cosmopolita en el que se conjuga vivienda y servicios para la mejor vida de los ciudadanos debería alertarnos para no asumir las contaminaciones derivadas de la aglomeración de residuos sólidos, Dióxido de Carbono (Co2), y

ruido que empeoran progresivamente nuestra calidad de vida.

No es extraño que cada vez con más frecuencia en las ciudades se enciendan todas las alarmas para la salud de los ciudadanos, porque son pocas, muy pocas, las políticas en las que se buscan modificar los hábitos contaminantes de las personas. Quizá no percibimos las disfunciones orgánicas que padecemos, y por ello no nos motivamos a secundar nuevas alternativas, pero desde la creciente infertilidad hasta el incremento de la agresividad están relacionadas con la contaminación ambiental.

SÉPTIMO.- Es un deber de este Poder, garantizar el mantenimiento de una ciudad limpia que proporcione un entorno agradable para una mejor convivencia ciudadana; en condiciones de salud y estética. Con un medio ambiente sustentable, visión de futuro y aplicación de nuevas y mejores tecnologías para el barrido, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos que se generan por los ciudadanos de nuestra ciudad. Áreas verdes deportivas y recreativas en buenas condiciones todo el tiempo, con apego a las regulaciones en la materia.

OCTAVO.- Uno de los medios para lograr dicho objetivo, es el prestado por el Ayuntamiento de cada Municipio y en el presente caso, por el H. Ayuntamiento de la Capital, que lo logra con el trabajo que realiza el personal del servicio de limpia conocido como las "hormiguitas", que con empeño diario luchan y se esfuerzan por mantener esta ciudad limpia.

A pesar de su gran esfuerzo, cada día cuesta mas trabajo vivir en una ciudad limpia, hemos dejado de reconocer a " las hormiguitas" como un valuarte de nuestra hermosa Zacatecas. Anteriormente existía toda una política pública encaminada a mantener la ciudad limpia, las "hormiguitas" han dejado de ser reconocidas y de



ser consideradas como una parte importante de nuestro reflejo social.

Tan se les ha dejado de reconocer que su trabajo es poco reconocido y muy mal retribuido, sus sueldos no van acorde con el arduo trabajo que realizan, salarios que evidencian las carencias con las que cuentan y la poca accesibilidad a una mejor calidad de vida, muchas y muchos de ellos, son el sustento de sus hogares y lograr con muy pocos ingresos la manutención de una familia y cubrir los gastos que la vida implica, incluyendo la atención medica que es recurrente derivado de las condiciones de su trabajo.

NOVENO.- Lo importante es generar menos basura, conseguir ciudades limpias y reconocer a quien se esfuerza diariamente por ello, no queda más que apelar a las conciencias de los ciudadanos por la modificación de sus hábitos hacia otros compatibles con la exigencia ecológica. Así como ayudar en lo posible a todos los trabajadores del servicio de limpia.

DÉCIMO.- Por ello es menester alzar la voz para que se incremente el sueldo de las “hormiguitas” como un reconocimiento a su importante labor en la conservación del planeta, en la conservación de la belleza de Zacatecas, en la conservación de una ciudad atractiva para los turistas que dejan una derrama económica importante en sus visitas y que no se reflejan a quienes mantienen la majestuosidad de esta ciudad museo. Una ciudad limpia es una ciudad bella.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 97 fracción III y relativos del Reglamento General de éste Poder Legislativo, es de proponerse y se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, para que contemple una partida extra de \$1'000,000.00 de pesos al Honorable Ayuntamiento de Zacatecas para los fines expuestos en el presente punto de acuerdo y que sea etiquetado de manera precisa.

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, con carácter respetuoso, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Zacatecas a realizar los ajustes necesarios para mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores del Servicio de Limpia.

TERCERO.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica de éste Poder Legislativo, solicito se otorgue al presente instrumento legislativo, la calificación de asunto de urgente y obvia resolución, para el efecto de que se abrevien los trámites establecidos, sea discutida y en su caso se apruebe en ésta misma sesión ordinaria, en virtud de ser un asunto de suma importancia para la integración del paquete presupuestal 2012, que deberá hacerse llegar a ésta Honorable Legislatura, para su análisis y posterior aprobación.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo tendrá validez una vez después de haber sido aprobado por ésta Honorable Soberanía.

Zacatecas, Zac., a 16 de Noviembre de 2011.

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

“MARCANDO LA DIFERENCIA”

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ



4.5

CC. DIPUTADOS DE LA H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presentes.

Diputada Ana María Romo Fonseca integrantes del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas”, de esta H. Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

UNICO.- Una de las demandas más sentidas de la población, en mis visitas por las colonias periféricas y comunidades del distrito que represento, es la construcción de puentes peatonales, dado que la ampliación de las redes carreteras está en constante crecimiento, la necesidad de trasladarse de y cruzar hasta cuatro carriles es, en momentos imposible y siempre un

constante peligro para los habitantes. Por lo que es una necesidad de primer orden la edificación de puentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 97 fracción III y relativos del Reglamento General de éste Poder Legislativo, es de proponerse y se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo del Estado para que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2012, se destinen recursos suficientes para la generación de una bolsa para la construcción de puentes peatonales.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo tendrá validez una vez después de haber sido aprobado por ésta Honorable Soberanía.

Zacatecas, Zac., a 18 de Noviembre de 2011.

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA



4.6

C. C. DIPUTADOS DE LA HONORABLE

LX LEGISLATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E

Diputados Geovanna del Carmen Bañuelos de La Torre y Saúl Monreal Ávila, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo ante la Honorable LX Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 60 fracción I y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los artículos 25 fracción I, 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 94, 97 fracción III, 101 fracción III, 102 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; se somete a la consideración de este pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

POR EL QUE SE CONMINA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y AL DIRECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO, TRÁNSITO Y VIALIDAD, A INSTRUMENTAR LO NECESARIO PARA DISMINUIR LAS TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Duros golpes ha recibido nuestro Estado en el último lustro, agresiones colectivas que dejan desaliento y desesperanza a las y los zacatecanos, por el desequilibrio social que ocasionan tantas muertes, secuestros, la abominable impunidad y algo no menos grave, la ineficacia de muchas políticas gubernamentales emprendidas desde la federación y otras más instrumentadas por las autoridades locales.

Un arrebato más a la esperanza de la sociedad zacatecana es la falta de desarrollo económico y la escasa atención que el gobierno pone para aligerar o paliar sus efectos, que lo que más deteriora es a la economía del pueblo y de cada una de las familias que lo integran. Así, en lugar de pensar en cómo administrar, optimizar y direccionar los recursos públicos para impactar el desarrollo económico, se está pensando, desde el Poder Ejecutivo de nuestra entidad, solamente en incrementar las cargas económicas para los ciudadanos. Para muestra, EL ALZA DE TARIFAS EN TRANSPORTE PÚBLICO Y LA INTENSIÓN –ya anunciada- DE MANTENER EL COBRO DEL IMPUESTO POR TENENCIA DE VEHÍCULOS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS.

Es a la primera medida a la que quiero referirme.

En el mes de mayo 2011, con bombo y platillo, el Secretario General de Gobierno, Esaú Hernández, declaró el incremento de tarifas en transporte público colectivo, que subió en un 22%. Nada comparable con el 4.5% de incremento a los salarios de este mismo año. Esta “gran noticia”, se estableció con dos condicionamientos principales:

1. La pronta renovación de las unidades de transporte, y
2. Mejorar la calidad en este servicio público .

Estas fueron las razones que motivaron el incremento, el cual, además de ser ilegal por no sujetarse al procedimiento establecido en la ley de la materia, fueron y han sido una falacia, pues no ha ocurrido ni una cosa ni la otra. Es decir, en Zacatecas Y A SEIS MESES DEL ALZA DE LAS TARIFAS, no se ha concretado ni la renovación de los camiones de transporte público



ni tampoco se ha sentido la mejora de la calidad en higiene, en seguridad, en vigilancia, comodidad y eficiencia.

Por ello, si los compromisos que el gobierno hizo de cara a la sociedad y con los usuarios de transporte público no se han cumplido ni tampoco se ven signos confiables de que se vayan a cumplir, luego entonces, es oportuno y muy válido reclamar a favor de todos los usuarios del servicio LA DISMINUCIÓN DEL PASAJE EN TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, PARA QUE, DE \$5.50 QUE CUESTA ACTUALMENTE, BAJE A \$4.50. Y CON LA MISMA SURTE SE CONSERVEN LOS DESCUENTOS ESTABLECIDOS EN LEY Y, POR CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN.

No debemos tolerar y quedarnos callados frente a esta clase de engaños y ventajas tomadas por la autoridad de transporte en el Estado, pues abusan de la nobleza de la gente; creen que al pueblo se le olvida y que debe aguantar estos duros golpes a su precaria economía. La actitud social, ciudadana y de nosotros como representantes de los intereses populares debe ser proactiva hacia su bienestar. En este tema, mi compromiso quiero concretizarlo a través de esta iniciativa dirigida al Poder Ejecutivo del Estado, pero antes, con la consideración de todos ustedes compañeras y compañeros diputados, para revertir esa acción gubernamental que sorprendió a la buena voluntad de los miles y miles de usuarios de transporte urbano.

El fin primordial de esta propuesta, como ya lo que mencionado, se encamina a exigir la congruencia y respeto del gobierno a los compromisos que hicieron para mejorar la calidad del servicio de transporte público urbano, pero sobre todo, a revertir medidas equivocadas del gobierno que solo lastimaron los bolsillos de la

gente y generar un nuevo y más lógico esquema: QUE PRIMERO SE MEJORE LA CALIDAD DEL SERVICIO, SU EFICIENCIA, COMODIDAD, SEGURIDAD HIGIENE Y CALIDEZ EN LA ATENCIÓN, ADEMÁS, LOGRAR LA RENOVACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE Y, LUEGO, AHORA SÍ, SE PROCEDA A VALORAR LAS TARIFAS QUE DEBEN PAGAR LOS USUARIOS.

Virtud a las razones invocadas en los anteriores párrafos, pongo a consideración de este pleno deliberativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.

POR EL QUE SE CONMINA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y AL DIRECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO, TRÁNSITO Y VIALIDAD, A INSTRUMENTAR LO NECESARIO PARA DISMINUIR LAS TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

Recinto Legislativo, Noviembre del año 2011

ATENTAMENTE

DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN
BAÑUELOS DE LA TORRE



4.7

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE ASIGNEN Y ETIQUETEN RECURSOS PARA BECAS ESTUDIANTILES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS, “FRANCISCO GARCIA SALINAS”.

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE.

La que suscribe D. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia Partido Político Nacional en el Estado de Zacatecas, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I, 25 fracción I, 45, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 101, 102, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE ASIGNEN Y ETIQUETEN RECURSOS PARA

BECAS ESTUDIANTILES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS, “FRANCISCO GARCIA SALINAS”, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en la Constitución General de la República, la educación es un derecho fundamental y garantía constitucional de los mexicanos, por lo tanto, le corresponde al Estado Mexicano impartirla en lo relativo a los niveles preescolar, primaria y secundaria, es decir, el nivel básico; mientras que para los niveles medio superior y superior – licenciatura, especialidad, maestría y doctorado–, le corresponde promoverla y atenderla, a fin de impulsar el progreso individual del ser humano y el desarrollo colectivo de las sociedades.

Asimismo por disposición legal, en nuestro país la educación se imparte a través del Sistema Educativo Nacional, mismo que está integrado por diversas autoridades, instituciones, educandos y educadores. Entre dichas instituciones se encuentran las Instituciones de Educación Superior a las que la ley otorga autonomía; y precisamente la Universidad Autónoma de Zacatecas, “Francisco García Salinas”, es una institución con autonomía.

Segundo.- Que la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, es una institución pública descentralizada del Estado por servicio, con personalidad jurídica, patrimonio propio y cuyo fin esencial –entre muchos otros– es impartir educación de modo que se obtenga la adecuada preparación del estudiante, para la eficacia de sus servicios a la sociedad como profesionista, técnico, catedrático universitario o investigador.

Tercero.- Que conforme lo establece la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, corresponde a nuestra máxima casa de estudios, “...otorgar becas para estudiantes conforme a los supuestos de acreditación del desempeño académico y de necesidad económica...”. Sin embargo para dar cumplimiento con tal

obligación, es necesario que se le dote a la propia Universidad de recursos económicos que permita que miles de estudiantes puedan estudiar y concluir satisfactoriamente su preparación académica.

Cuarto.- Que resulta urgente asignar y etiquetar recursos económicos para fortalecer el esquema de becas que la propia Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” otorga para fomentar en los estudiantes valores de superación, disciplina, solidaridad y compromiso social.

Tales recursos no se ejercerían a discreción, sino que serán ejercidos de conformidad con el Reglamento de Becas de la propia Universidad, mismo que establece las bases, instancias, procedimientos y criterios de asignación para el otorgamiento de becas. Asimismo derechos y obligaciones de los becarios, las sanciones y medios de impugnación correspondientes.

Quinto.- Actualmente la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, otorga becas a alumnos que están debidamente inscritos en alguno de sus programas académicos, a fin de reconocer sus meritos académicos y/o deportivos y ofrecerles alternativas para el ingreso, permanencia y culminación de sus estudios de nivel medio, medio superior y superior. Dichas becas se otorgan por ciclo escolar y constituye un beneficio de carácter personal e intransferible del becario y se otorgan a aquellos alumnos que, careciendo de recursos económicos suficientes, observen un buen nivel académico y regularidad en sus estudios.

Los tipos y montos de becas son determinados conforme la programación presupuestal anual correspondiente de la Universidad, por ello la urgencia que este Poder Legislativo destine la cantidad de \$15, 000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 m.n.), para que la propia Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, otorgue las becas de cuota escolar, de costo de inscripción y reinscripción; becas deportiva; becas de excelencia académica; becas de hospedaje y becas de alimentación.

Sexto.- Resulta de capital importancia las becas de alimentación y hospedaje que otorga la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, pues las mismas constituyen una

característica inigualable de nuestra alma mater, y gracias a dichas becas muchos Zacatecanos, hoy gozan de una profesión, de un prestigio y de un mejor nivel de vida, situación que no hubiera sido posible si la Universidad Pública de Zacatecas no otorgara este tipo de beneficios; miles de Zacatecanos de los 58 municipios de la entidad provenientes fundamentalmente de las comunidades marginadas, no tienen recursos para su sustento y tienen como única alternativa para continuar con su educación media superior y superior el solicitar vivir en las casas estudiantiles y alimentarse en los comedores de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Actualmente la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, otorga un total de 2267 becas, por un lado 1554 becas de alimentación, de las cuales son 790 mujeres, equivalente al 51% y 764 hombres, equivalente a 49% con un costo por alumno de 130 pesos diarios aproximadamente; estudiantes que acuden a los 5 comedores estudiantiles ubicados en las Unidades Académicas de la Preparatoria 2 (278), Ingeniería (544), Agronomía (55), Veterinaria (70) y en el Campos Siglo XXI (607), de la propia Universidad.

La distribución de becas de alimentación por municipio es la siguiente:

Atolinga	9
Calera de Víctor Rosales	2
Cañitas de Felipe Pescador	6
Cd. Cuauhtémoc	2
Chalchihuites	3
Concepción del Oro	5
Enrique Estrada	4
Francisco R. Murguía (Nieves)	3
Fresnillo	105
Genaro Codina	6
Guadalupe	39
Jalpa	7
Jerez de García Salinas	16
Joaquim Amaro	2
Juan Aldama	7

Juchipila	3	y tan solo 10 para mujeres, inmuebles que albergan a 713 estudiantes.
Loreto	19	La distribución de becas de hospedaje por municipio es la siguiente:
Luis Moya	2	Apulco 4
Mazapil	4	Calera de Víctor Rosales 2
Miguel Auza	6	Cañitas de Felipe Pescador 2
Monte Escobedo	1	Cd. Cuauhtémoc 2
Morelos	5	Chalchihuites 2
Moyahua de Estrada	2	Concepción del Oro 1
Nochistlan	27	El Salvador 1
Noria de Ángeles	5	Florencia de Benito Juárez 2
Ojocaliente	10	Francisco R. Murguía (Nieves) 11
Pánfilo Natera	7	Fresnillo 56
Pinos	27	Genaro Codina 2
Rio Grande	28	Guadalupe 4
Saín Alto	5	Jalpa 5
Sombrerete	13	Jerez de García Salinas 2
Susticacan	2	Juan Aldama 4
Tabasco	7	Loreto 17
Tepechitlan	3	Luis Moya 7
Tepetongo	3	Mazapil 3
Teul de González Ortega	6	Miguel Auza 1
Tlaltenango	18	Morelos 1
Trancoso	2	Nochistlan 31
Valparaiso	6	Noria de Ángeles 8
Vetagrande	3	Ojocaliente 5
Villa de Cos	6	Pánfilo Natera 5
Villa García	16	Panuco 1
Villa González Ortega	14	Pinos 78
Villa Hidalgo	5	Rio Grande 16
Villa Nueva	18	Saín Alto 14
Zacatecas	239	Sombrerete 28
Total	728	Susticacan 1
		Tabasco 4
		Teul de González Ortega 1

Asimismo existen tan solo 21 “Casas Estudiantiles”, de las cuales son 11 para hombres



Tlaltenango	15
Trancoso	1
Valparaíso	13
Villa de Cos	3
Villa García	13
Villa González Ortega	9
Villa Hidalgo	8
Villa Nueva	4
Zacatecas	58
Total	445

Sin embargo existen solicitudes de más de 800 estudiantes para beca de alimentación, y más de 600 estudiantes para beca de hospedaje, pero ante la falta de recursos económicos; la capacidad de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” para otorgar este tipo de becas se ve mermada, por eso la urgencia, el llamado a que esta Legislatura se solidarice y apoyen esta petición.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 124 fracción V, 132 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; me permito someter a la consideración de ésta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se asignen y etiqueten la cantidad de \$15, 000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 m.n.) para becas estudiantiles para la Universidad Autónoma de Zacatecas, “Francisco García Salinas”.

Segundo.- En razón de la importancia y pertinencia social y económica del contenido de la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, solicito sea declarada de urgente y obvia resolución, en términos de los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, a efecto de que sea discutido y en su caso aprobado por el H. Pleno de la LX Legislatura.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Zacatecas, Zac., a 11 de noviembre de 2011.

Diputada Integrante de Movimiento Ciudadano

en la Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas

D. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos



4.8

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN DE LA TORRE BAÑUELOS

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO

PRESENTE

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO, DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA, DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO, DIP. ROBERTO LUÉVANO RUIZ, DIP. MARIVEL LARA CUIEL, DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA y DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA, EN NUESTRO CARÁCTER DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, POR EL PRESENTE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia es una de las demandas más sentidas de la ciudadanía, es también, uno de los compromisos medulares que los representantes populares asumimos con toda convicción; reconociendo que los actos y acciones de las instituciones públicas deben estar investidos de limpieza, honestidad y rectitud precisamente en cumplimiento a un mandato popular, también, como instrumento responsable conforme a la ley, para revisar, fiscalizar, controlar, auditar y evaluar el desempeño, de los órganos y entes públicos que son sujetos a estas acciones.

En tal sentido, es de la mayor importancia que el trabajo de Comisiones sea eficaz para lograr este

objetivo, garante a la vez, de los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para los gobernados en una doble perspectiva; la primera en el sentido de que los ingresos que tienen la potestad de recaudar las haciendas públicas del Estado y de los Municipios, se apeguen a las leyes autorizadas y, segundo, que el gasto se aplique de acuerdo a los criterios y perfiles aprobados en los respectivos presupuestos de egresos, que son los instrumentos administrativos en los que se contiene la política de gasto que incide, directa e invariablemente, en el abatimiento de rezagos sociales, infraestructura urbana, de caminos, productiva, de servicios de salud, educación y seguridad pública.

En razón de lo anterior, y tomando en consideración las reservas presentadas por los CC. Diputados Juan Francisco Cuevas Arredondo, Francisco Javier Carrillo Rincón, José Xerardo Ramírez Muñoz, Ramiro Rosales Acevedo y Felipe Ramírez Chávez, en la discusión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2009 de los Municipios de Juchipila, Villa de Cos, Zacatecas y Guadalupe, respectivamente, en lo referente al punto resolutivo segundo del dictamen de Cuenta Pública de Juchipila, a efecto de adicionarlo con un numeral 3, en el que se instruya al Auditor Superior del Estado para que se realicen trabajos adicionales de fiscalización; respecto del dictamen de Cuenta Pública de Villa de Cos, se reservó el punto resolutivo segundo, a efecto de que en el numeral 2 relativo a la promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, se eliminen las acciones PF-09/53-018, OP-09/53-006, OP-09/53-008 y OP-09/53-014; respecto del dictamen de Cuenta Pública de Zacatecas se presentaron reservas al numeral 1 del punto resolutivo segundo para adicionarlo con tres acciones para la promoción del Fincamiento de Responsabilidades que fueron omitidas en el Informe de Resultados y se propone en la misma reserva la modificación del numeral 2 del resolutivo segundo concretamente en las acciones AF-09/58-019, AF-09/58-044 y AF-09/58-046, de Administrativas a Resarcitorias, la misma reserva propone adicionar con un numeral 3 el punto

resolutivo segundo para atender oficio PMZ/SGM/075/2010, en la discusión del mismo dictamen se propuso otra reserva a efecto de que en las observaciones AF-09/58-014, AF-09/58-026 y AF-09/58-065 de carácter Resarcitorio que implican exclusivamente el manejo del capítulo 1000, servicios personales, no debe implicarse al ex titular de la Tesorería Municipal; respecto del dictamen de Cuenta Pública de Guadalupe, se presentó una reserva que propone la modificación del numeral 2 del resolutivo segundo respecto de las acciones AF-09/16-016, AF-09/16-001 y PF-09/16-025, relativo al procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en sustitución de la promoción de Responsabilidad Administrativa, a lo que el Pleno coincidió en instruir a la Auditoría Superior del Estado para que realice trabajos adicionales de fiscalización con la finalidad de que las Comisiones de dictamen de esta Representación Popular, cuenten con más elementos técnicos y legales que normen el criterio que les permita analizar y emitir los dictámenes debidamente evaluados con el mayor porcentaje de revisión posible.

En esa virtud, con fundamento en el artículo 55, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las Comisiones Legislativas que suscriben, respetuosamente solicitan al Pleno, nos sea concedida una prórroga de tiempo suficiente, para el efecto de contar con mayores elementos de juicio que sustenten un dictamen definitivo en términos de la Ley Orgánica y el Reglamento General de esta Asamblea Popular.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y 95 y 97 del Reglamento General que nos rige, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autorice a las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y Primera y Segunda de Hacienda, una prórroga de tiempo suficiente, para el efecto de contar con mayores elementos de juicio que sustenten los dictámenes definitivos respecto a las Cuentas Públicas 2009 de los municipios de Juchipila, Villa de Cos, Zacatecas y Guadalupe.

SEGUNDO.- Con base en lo que dispone el artículo 104 de Reglamento General de este Poder, solicitamos se tramite la presente Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución y sea sometida a su aprobación en la misma sesión de su lectura.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Zacatecas, Zac., a 17 de noviembre de 2011

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADA PRESIDENTA

GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIPUTADO SECRETARIO

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADA SECRETARIA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA PRÓRROGA PARA LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2009 DE LOS



MUNICIPIOS DE JUCHIPILA, VILLA DE COS,
ZACATECAS Y GUADALUPE

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADO SECRETARIO
ROBERTO LUÉVANO RUIZ
DIPUTADA SECRETARIA
MARIVEL LARA CURIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE
BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA
DIPUTADA SECRETARIA
NOEMI BERENICE LUNA AYALA
DIPUTADA SECRETARIA
ANA MARÍA ROMO FONSECA
DIPUTADO SECRETARIO
JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



4.9

HONORABLE ASAMBLEA:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, SOLICITE DE MANERA RESPETUOSA, AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA QUE CONSIDERE EL INCREMENTO EN ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DE \$1,063,620.00 PESOS, QUE SERÁN DESTINADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA CREACIÓN DE UN DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS SÍMBOLOS PATRIOS.

DIPUTADA LUCIA DEL PILAR MIRANDA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 64 y 65, fracciones I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los artículos 17 fracción I, 25, fracción I, 45 y 48, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 102 y 103 del Reglamento General de este Poder, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de PUNTO DE ACUERDO, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La formación cívica que el alumno recibe en la familia y en la escuela es el cimiento del hombre del mañana, en los padres de familia, maestros y en los instructores esta el corregir actitudes egoístas, conductas negativas y propiciar hábitos de ayuda común, cooperativismo, respeto a la dignidad, la libertad y la justicia.

El Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra cita “La educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”. La educación debe fortalecer una formación integral que abarque tanto el desarrollo cultural, como el cívico de los individuos en una cultura más amplia, cambiante y cercana a su experiencia, siendo uno de sus aspectos lo que se refiere al amor y respeto por los símbolos patrios mexicanos.

La Ley General de Educación encargada de normar y regular lo referente a la educación dice: “La educación es fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es permanente contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad”. Para que logre la adquisición de conocimientos con la capacidad de observación, análisis y reflexión crítica. Aprecio por la historia (patriotismo) promover el valor del respeto así como el de solidaridad y tolerancia. Valorar las tradiciones y la cultura de las diversas regiones del mundo, la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad.

México y especialmente Zacatecas necesitan la presencia y la acción de LIDERES que se fijen metas elevadas y alcanzables que no nos lleven a

la FRUSTRACIÓN, que busquen dejar huella para guiar a los niños, jóvenes y adultos que los siguen y rescatar las responsabilidades abandonadas por otros, que hablen por los que callan y siembren esta nueva forma de pensar con quienes se relacionen y los conozcan. Para formar buenos ciudadanos es necesario promover el conocimiento y respeto a los símbolos de nuestra patria, impulsar y fortalecer el sentido de nuestra identidad como nación. Su majestuosidad, presencia y fuerza, son motivo de orgullo e invitación a abrazar con entusiasmo las grandes causas de nuestra comunidad.

El Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, máximos símbolos de nuestra mexicanidad, constituyen la expresión auténtica de nuestros orígenes. Ellos representan el espíritu que reúne a todos los mexicanos como nación.

Honrarlos es una manera de recordar y revivir las aspiraciones de aquellos que empeñaron su vida en la construcción de una nación más libre y más justa. Como elemento fundamental de identidad de los mexicanos, los Símbolos Patrios deben ser objeto de respeto y homenaje.

Por lo anterior, la Banda de Guerra, Escolta de Bandera y Coro son hoy una gran escuela de formación ciudadana que impregnada de un profundo amor patrio forma día a día una nueva generación de mexicanos, enlacemos a este trabajo cotidiano una sólida formación académica que permita que sus integrantes sobresalgan en todos los campos de la sociedad.

Esta Iniciativa de punto de acuerdo tiene como objetivo que se considere un incremento en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Zacatecas para la creación del Departamento de Coordinación para el Fomento

de los Símbolos Patrios (DECOFOSIPA); cuyo principal objetivo será contribuir a fortalecer la conciencia de la nacionalidad y el patriotismo por medio del culto y respeto hacia los símbolos patrios, a través de la práctica sistemática de la Banda de Guerra, Escolta e interpretación del Himno Nacional Mexicano propician una buena imagen hacia las generaciones futuras y hacia la misma gente para formar muchos valores que en la actualidad se están perdiendo.

El Departamento de Coordinación para el Fomento de los Símbolos Patrios tiene como línea estratégica darle difusión a los mencionados símbolos patrios, mediante asesoramiento a maestros, instructores de bandas de guerra, escoltas, grupos que entonen el himno nacional, así mismo el departamento buscara eventos como concursos a nivel Estatal y Nacional en sus diferentes categorías: Preescolar, Primaria, Secundaria, Preparatoria, Libre, etc. para dar mayor difusión de los símbolos patrios. Este Proyecto tendrá como delimitación y/o alcance la comunidad en general (niños, jóvenes, adultos, maestros y autoridades) por que se considera que es el sector de población en el cuál se puede incidir.

Para este Departamento se asignarían \$1,063,620.00 aplicables a la primer etapa del proyecto la cual consistirá en la creación de dicho departamento, así como lo relacionado a los gastos de operación de dicho departamento durante un año.

CONCEPTO ANUAL

Sueldo de Personal Base	\$ 444,000.00
Remuneraciones Eventuales	\$ 75,000.00
Prima Vacacional	\$ 4,620.00



Gasto Relacionado con Eventos	\$	150,000.00
Artículos para Apoyo Institucional	\$	180,000.00
Vehículo Oficial del Departamento	\$	120,000.00
Combustibles y Lubricantes	\$	30,000.00
Materiales y Útiles de Oficina	\$	30,000.00
Fondo de Ahorro	\$	18,000.00
Otros Gastos	\$	12,000.00
TOTAL		\$1,063,620.00

categorías primaria, secundaria, preparatoria y libre. Con apoyo de autoridades municipales, estatales y federales.

Realizar convenciones y cursos de capacitación para instructores, profesores, autoridades educativas y público en general para llegar a acuerdos para la creación de Reglamentos de Bandas de Guerra, Escoltas e Interpretación del Himno Nacional Mexicano que regirán sobre todos los concursos y forma de manejo dentro del Estado de Zacatecas.

Buscar trabajar en coordinación con la ORGANIZACIÓN NACIONAL 3 DE DIANA AC y así obtener reputación a nivel nacional

Los objetivos que se pretenden alcanzar con la creación del departamento se enuncian de la siguiente manera:

Por todo lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de:

Establecer en nuestra sociedad relaciones firmes de respeto, tolerancia, solidaridad y patriotismo, entre niños, jóvenes, maestros, padres de familia y autoridades.

PUNTO DE ACUERDO

Revalorizar el respeto por nuestros símbolos patrios de nacionalidad nuestras instituciones, tradiciones y valores culturales.

ÚNICO.- Que ésta Representación Popular, solicite de manera respetuosa, al Ejecutivo del Estado, Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes a través de la Secretaría de Finanzas, para que considere el incremento de \$1'063,620.00 (un millón sesenta y tres mil seiscientos veinte pesos), que serán destinados a la Secretaría de Educación y Cultura de Zacatecas para la creación del Departamento de Coordinación para el Fomento de los Símbolos Patrios.

Generar condiciones que propicien en los niños, jóvenes, en los padres de familia y autoridades, una toma de conciencia para modificar la actitud y el estilo de vida ante la irrupción de valores, que promueven conductas antisociales.

A T E N T A M E N T E

Difundir Estatal y Nacionalmente Bandas de Guerra, Escoltas y grupos (coros) Intérpretes del Himno Nacional Mexicano en todas sus modalidades femenil, varonil y mixtas.

DIP. L. en E. LUCIA DEL PILAR MIRANDA

Realizar concursos de Bandas de Guerra, Escoltas e interpretación del Himno Nacional en

LX LEGISLATURA DEL ESTADO



4.10

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

El diputado José Xerardo Ramírez Muñoz y el diputado Jorge Álvarez Máynez, ambos del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas” e integrantes de la H. Sexagésima Legislatura del Estado, y en ejercicio de las facultades que se confieren en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de zacatecas ; 95 fracción I, 96 y 97 fracción I de su Reglamento General, elevamos a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la presente iniciativa al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS :

Desde que dio inicio el presente Periodo Ordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de Zacatecas, se han presentado dos iniciativas con el propósito de “proteger la vida desde el momento de la fecundación”, lo que dio origen también a la presentación de otras dos iniciativas que pretenden adicionar el tipo penal de aborto y la Ley de Salud del Estado de Zacatecas desde una perspectiva que a la luz de los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano limitan el acceso a la salud de las mujeres y peor aún, estereotipa su conducta sexual lo que permite acrecentar las brechas de desigualdad social que imperan en el Estado de Zacatecas.

Esto lo afirmamos, porque revisamos cuidadosamente los pronunciamientos emitidos por la Suprema Corte de Justicia sobre las reformas Constitucionales de los Estados de San Luis Potosí y Baja California, y en ningún momento se afirmó que fuera constitucional la

protección de la vida desde el momento de la fecundación, nuestro máximo Tribunal ratificó únicamente “...la potestad que tienen las Legislaturas Locales para legislar sobre los temas que no están expresamente determinados por la Constitución Federal” según constan en la Tarjeta Informativa emitida el 28 de Septiembre del 2011 por la Suprema Corte de Justicia, misma que acompañamos a esta Iniciativa.

La protección a la vida prenatal no puede ir en detrimento de los derechos fundamentales de las mujeres. Y quien afirme lo contrario, va en contra de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de derechos fundamentales como el de igualdad legal, el derecho a la no discriminación, el derecho a la libertad sexual y reproductiva ausente de coacción del Estado, la autodeterminación y la intimidad.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación con anterioridad se había pronunciado a favor de respetar los derechos reproductivos de las mujeres como consta en la Sentencia 146/2007 y su acumulada 147/2007 que deviene de la reforma al Código Penal por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Bajo el razonamiento jurídico de que los derechos reproductivos de las mujeres constituyen derechos fundamentales reconocidos tanto en el artículo 4º de la Constitución como en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano como:

- LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO PARA EL MILENIO (ONU)
- LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)
- LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR,

SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER “BELÉM DO PARÁ”

- LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE NACIONES UNIDAS SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO (EI Cairo 1994)

- LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (THERÁN 1968)

- EL RECONOCIMIENTO UNANIME DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (DERECHO A LA DIGNIDAD Y LA IGUALDAD ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER 1948)

- LA CONFERENCIA MUNDIAL DE POBLACION (BUCAREST 1974)

- LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER (MEXICO 1975)

- LA CONFERENCIA MUNDIAL DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER: IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ (COPENHAWE 1980 Y NAIROBI 1985)

- LA CONFERENCIA DEL CAIRO (1994)

- EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

- LA LEY FEDERAL DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

- LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

- LA LEY DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y,

- LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS

El delito de aborto ya está tipificado en nuestro Código Penal y este tipo de adiciones solo fomentará la inseguridad y clandestinidad de la práctica, que redundará en muertes maternas y en complicaciones por abortos mal practicados que sufren únicamente las mujeres desconociendo su libertad, autonomía reproductiva y su proyecto de vida.

El estudio reciente que realizó el Colegio de México en colaboración con organismos académicos internacionales como el Population Council y el Instituto Alan Güttmacher, la tasa de abortos en México subió de 25 a 33 por cada 1,000 mujeres en edad reproductiva , Todo este contexto vuelve entonces al aborto un problema de salud pública y no un problema de criminalización que amerite alguna reforma Constitucional o Penal.

Proveniente de una solicitud de Acceso a la Información ante la Procuraduría General de Justicia Estatal, se solicitó el número de Averiguaciones registradas del 2007 al primer bimestre del 2011 por los delitos de aborto, violación, abandono de familiares y violencia familiar, de las cuales podemos identificar que ni el aborto ni el reconocimiento de personalidad jurídica al producto de la fecundación humana son una prioridad.



las mujeres en edad reproductiva y mucho menos garantizar una vida digna a la niñez zacatecana.

DELITOS	2007	2008	2009	2010
ABORTO	2	0	1	0
VIOLACION	168	142	150	119
ABANDONO DE FAM.	56	78	47	
VIOLENCIA FAMILIAR	220	194	330	
	0	16	60	11
	249	41		

Según los estudios recientes del INEGI, las mujeres pobres, con bajos niveles de educación, tienen 9 veces más probabilidades de tener un aborto inseguro que las mujeres con mayores posibilidades económicas, con mayor educación y que no pertenecen a etnias o poblaciones indígenas. Y Zacatecas se encuentra dentro de los Estados con más índice de pobreza en el país.

El 46,6 por ciento de las mujeres mexicanas mayores de quince años de edad (aproximadamente 24,6 millones de mujeres y niñas se extrapola este porcentaje a la población total) habría sufrido alguna forma de violencia en su hogar a lo largo de los doce meses anteriores a la realización del estudio. En este 46,6 por ciento se incluyen amenazas económicas y situaciones de violencia emocional. El mismo estudio determinó que aproximadamente el 9,3 por ciento (alrededor de 5 millones de mujeres y niñas) padeció situaciones de violencia física en los últimos doce meses. Otra encuesta del gobierno publicada en el año 2004 reveló que el 9,8 por ciento de las mujeres y niñas padeció algún tipo de violencia física infringida por sus maridos o parejas.

Como señala Ellsberg y Heise, las mujeres tienen más probabilidades de ser dañadas por alguien que conocen, con frecuencia un familiar o una pareja íntima.

Del 2007 al 2011 solo se registraron 3 casos de aborto en la Entidad, el índice de violación perpetrada contra seres humanos en la Entidad Zacatecana del 2007 al primer bimestre del 2011 supera las 595 víctimas donde se realizó la denuncia para tal delito.

Debido a la criminalización y a la clandestinidad de la conducta sexual, las reformas planteadas solo promueven la mortalidad materna de niñas y mujeres, pero no lograrán ni disminuir la incidencia de abusos y violencia cometidos contra

El grosor de nuestras propuestas legislativas deben enfocarse en garantizar un acceso igualitario a la justicia, e inclusive, erradicar cualquier forma de violencia, evitando el menosprecio al reconocimiento de los derechos a la salud, la libertad y a la no discriminación.

El espíritu de las reformas planteadas violenten el Principio de IGUALDAD constitucional, pues solo sancionan y evidencian la conducta sexual de la mujer, pero en ningún momento castiga la conducta del progenitor. Por lo que la mujer es

quien asumirá la totalidad de la sanción penal o en su caso, la que se estereotipa su conducta sexual, así que el embarazo y el aborto pueden ser producto de un acto de violencia, intimidación, seducción, incesto o engaño.

Todo ello nos lleva a reflexionar que no podemos confeccionar tipos penales que castiguen de manera exclusiva la conducta del hombre o de la mujer de manera especial. Bajo este sustento se debe de abordar la importancia de reformar delitos que por la forma de su redacción se vuelven casi inaplicables como el de “abandono de obligaciones familiares” –delito que lacera la vida y el sano desarrollo de niñas y niños zacatecanos, y que a la fecha supera los 552 casos registrados.

Las consecuencias de la violencia al interior de la familia constituyen un obstáculo para el desarrollo socioeconómico de la Entidad y una violación flagrante a los derechos fundamentales de niñas y niños en toda la Entidad.

Por ello, se exhorta a fortalecer la tipificación de delitos que de manera efectiva protegen a la niñez zacatecana como el caso de la Iniciativa que hoy se plantea, niños y niñas con los que tenemos obligaciones y debemos encontrar mecanismos que les garanticen la salud, la educación, la vivienda, la alimentación, la seguridad, el agua y el esparcimiento.

Dando seguimiento a los razonamientos que llevan a la presente propuesta de reforma, debemos partir de entender que la violencia tiene varias facetas en la vida de las familias, resultará claro que quien contraviene sin justificación algún incumplimiento de sus obligaciones familiares las perpetra bajo un solo propósito, “incidir de manera sistemática a la victimización de su pareja aprovechando la relación de subordinación y poder que prevalece en ella” la mayoría de las veces con repercusiones graves en el bienestar y el sano desarrollo de sus propios descendientes.

En este mismo contexto, la Ley General de Acceso a las mujeres una vida libre de violencia establece en su artículo 7 como:

“Violencia Familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres (...)”

Existe un estrecho vínculo entre la violencia de género y la violencia familiar, colocando a los menores dentro de la misma dinámica malsana de la relación de pareja. De aquí la importancia de tratar de mirar la violencia familiar, el abandono de obligaciones familiares bajo la misma perspectiva, y la necesidad legislativa de no abordarlo como solamente un tema más de parejas maltratadas por sus iguales, sino como una problemática que enfrentan las hijas e hijos de la pareja y que directa o indirectamente son victimizados en mayor o igual medida.

La violencia, como otras conductas del ser humano, es un modelo de comportamiento aprendido y repetitivo que involucra todas las formas de violencia que aprende el sujeto en su entorno, y más aún, que se asume como un mal entendido ejercicio del poder, dispersando sus efectos sobre todos los integrantes de la familia que sostenga una relación de subordinación, incluido otro grupo vulnerable, las personas con discapacidad y los adultos mayores.

En materia penal, el abandono de personas, es el desamparo en que se deja a una persona, con peligro para su integridad física, figura delictiva en la que incurre aquel o aquella que abandone a los hijos, cónyuge u otro familiar con quien tenga obligación jurídica, y que éste resulte incapaz de cuidarse así mismo.

Desafortunadamente, no son pocos los casos en que quien tiene la obligación de cumplir con las obligaciones familiares –sea hombre o mujer-, las evade con argucias, colocándose muchas de las veces, dolosamente, en situación de insolvencia económica a fin de evitar las consecuencias jurídicas aplicables, y peor aún, existen casos documentados en las Agencias del Ministerio Público y la Familia donde aun cuando existen



suficientes elementos que acreditan la comisión del delito de abandono de obligaciones familiares, las ordenes de captura son negadas bajo dos motivaciones principales:

- a) “El principio de la mínima intervención”
- b) “Falta de acreditación del desamparo”

Concluyendo los Juzgadores que tal ilícito no puso en riesgo la salud del acreedor alimentario, es decir, la salud como bien jurídico tutelado.

La Organización Mundial de la Salud Mundial (OMS) la define a la salud como:

“El bienestar total que debe tener toda persona desde el punto de vista físico, mental, emocional y espiritual, y no meramente la ausencia de enfermedades o impedimentos físicos”, es decir. “Es el estado de completo bienes biopsiquico-social y son sus prerequisites: la paz, la educación, la vivienda, la alimentación, la renta, un ecosistema estable, la justicia social y la equidad”

La “salud” como bien jurídico tutelado está caracterizado no solo por la ausencia de enfermedad, sino que es el estado de completo bienestar físico y emocional, adminiculado con lo que preceptúa la Convención sobre los Derechos de los Niños , la Ley Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, la Ley de Protección de los Derechos de las personas Adultas Mayores, la Ley para prevenir y atender la Violencia Familiar en el Estado de Zacatecas y la Ley para la integración al Desarrollo Social de las personas con discapacidad resumimos que evidentemente no solo la desnutrición puede acreditar el “abandono” también la situación anímica y emocional de las víctimas frente a su entorno familiar.

Por su parte, el Código Penal para el Estado de Zacatecas define en su Capítulo VII, Artículo 251:

CAPITULO VII

ABANDONO DE FAMILIARES

ARTÍCULO 251.- Al que sin motivo justificado incumpla respecto de sus hijos, cónyuge o de cualquier otro familiar con el que tenga obligación alimentaria, el deber de asistencia sin ministrarle los recursos para atender sus necesidades de subsistencia, se le aplicará prisión de seis meses a dos años y multa de cinco a quince cuotas.

Retomamos entonces los supuestos que el entonces legislador constriño para la acreditación del delito:

- I. Que no haya causa justificada
- II. Que exista el incumplimiento de la obligación alimentaria, y
- III. Que no se cubran las necesidades de subsistencia.

PRIMERO.- Por lo que toca al primer apartado, es imperioso establecer que derivado de la problemática específica del Estado de Zacatecas, factores como la migración, el desempleo y las condiciones climáticas son motivos para que muchos y muchas zacatecanas partan del territorio nacional en busca de mejores oportunidades. Este proyecto de Iniciativa no se presenta para atacar a aquellos que teniendo una obligación alimentaria parten del territorio nacional en aras de brindar una mejor calidad de vida a sus dependientes, o enfocada a aquellos que definitivamente no cuentan con los medios económicos suficientes para proporcionarlos, ésta propuesta de reforma va encauzada a aquellos y aquellas que estando en posibilidades económicas, incumplen con su obligación, y dolosamente se colocan en un estado de insolvencia o llegan al extremo de variar su domicilio con el único objetivo de incumplir con la obligación familiar que establece la Ley Adjativa en la materia.



Particularmente se considera, que la integración del precepto normativo en comento fue omiso, ya que prescindió prever la hipótesis aplicable al “dolo” por parte de quien tenga la obligación de proveer, desestimando con ello el “interés superior del menor”, el desarrollo integral y lo aplicable al respeto de los derechos humanos de las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.

SEGUNDO.- Que exista el incumplimiento de la obligación alimentaria.

Para clarificar lo que establece esta premisa es necesario abordarla también desde la realidad social. Efectivamente, de acuerdo al Código Familiar, existe una obligación mancomunada de los cónyuges de brindar alimentos a sus descendientes. Sin embargo, avances como la incorporación de la mujer al ámbito laboral se ha convertido en un fuerte argumento cultural, para que algunos hombres incumplan con su obligación alimentaria para con sus hijos e hijas, que si bien es cierto las mujeres que se incorporan al ámbito laboral tienen dinero, también es cierto que existe una desigualdad salarial entre hombres y mujeres, por lo que el incumplimiento de esta obligación por parte del varón, es como ya expusimos, una manifestación más de violencia que cobra como víctimas a los propios descendientes afectando su salud y pleno desarrollo humano.

Cuando hablamos de alimentos es imprescindible establecer que si bien la ley impone a los consortes la obligación de darse alimentos y de contribuir al sostenimiento del hogar, esta proporción es entendida de acuerdo a sus posibilidades, por lo que el supuesto de que solo un obligado dé cumplimiento, no exime al otro del pago de esta prestación.

TERCERO.- Que no se cubran las necesidades de subsistencia.

Objetivamente el abandono de las obligaciones familiares es un hecho social dañino, pues menoscaba la salud –como bien jurídico tutelado- de niños, niñas, personas con discapacidad y

ancianos y destruye la convivencia pacífica de los individuos que integran un grupo de familia.

Si esta convivencia está protegida y ordenada por la ley, todo delito que ataque de manera directa a los más vulnerables se traduce en una violación flagrante a las garantías individuales de las personas, de ahí que sea considerado un hecho ilícito para el Estado de Zacatecas.

Si examinamos el delito desde el punto de vista del sujeto que lo comete (Padre Vs. Madre; Padres Vs. Hijos; Hijos Vs. Adultos mayores o Vs. Personas con discapacidad) encontramos que es un acto culpable por ser intencionado y en consecuencia imputable a quien lo comete, ya que este hecho se realiza en pleno conocimiento de las obligaciones que se tienen y las consecuencias que se producen por su incumplimiento, y se trata a su vez de un delito consumado porque reúne todos los elementos que acreditan el tipo penal.

El ánimo de esta iniciativa de reforma es que exista armonía con la Ley Penal adjetiva y la sustantiva y sean aplicables los criterios de oportunidad que señala el Código Procesal Penal para el Estado de Zacatecas a través del cumplimiento de una obligación en respeto a la dignidad humana que nos merece la infancia, la discapacidad y la senectud zacatecana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el Artículo 251 del Código Penal para el Estado de Zacatecas

Primero.- Se reforma el Artículo 251 del Código Penal para el Estado de Zacatecas para quedar como sigue:

Artículo 251. Incumple sus obligaciones familiares quien:



I. Sin motivo justificado deje de proporcionar los recursos indispensables de subsistencia a las personas con las que se tenga este deber legal;

Firman:

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz

II. Se coloque dolosamente en estado de insolvencia con el objeto de evadir el cumplimiento de las obligaciones alimentarias que la ley de la materia determina, y/o

Dip. Jorge Álvarez Máynez

III. Altere o varíe de nombre, domicilio y lugar de trabajo con el fin de eludir una responsabilidad del orden familiar o el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en la proporción que la ley de la materia le determine.

A la persona responsable de Abandono de las Obligaciones Familiares se le aplicarán de unos a tres años de prisión, al pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados y suspensión o privación de los derechos del orden familiar en relación con las o las víctimas.

El abandono en perjuicio de menores de edad, menores con discapacidad, personas con discapacidad o personas adultas mayores se perseguirá de oficio y su penalidad se incrementará hasta por la mitad.

A quien instigue, participe, oculte datos o información, colabore o encubra en la comisión de este delito se le impondrá una pena de 6 meses a 1 año de prisión.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zacatecas, a 14 de noviembre de 2011



4.11

H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presente.

DIPUTADOS JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMOY OSVALDO CONTRERAS VAZQUEZ, integrantes de la Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, elevábamos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDO PRIMERO. Como es del conocimiento público y según lo establece nuestra legislación en materia civil, los sujetos menores de dieciocho años adolecen de la capacidad de ejercicio, lo que los imposibilita para decidir por sí solos esto es, no tienen capacidad para comprender el significado de determinados hechos y, particularmente de aquellas conductas que constituyen delitos en términos de lo establecido por la legislación penal en vigor, situación que los coloca en un estado de vulnerabilidad frente a aquellos sujetos o grupos de sujetos que conocen perfectamente estas conductas y por supuesto quieren inducirlos o bien obligarlos a su comisión, esto cuando estos no otorgan su consentimiento a incurrir en ellas, entre ellas, tenemos el consumo de determinadas sustancias prohibidas esto es, drogas o sustancias similares así como la

iniciación o práctica de la actividad sexual o exhibicionismo de tipo sexual, esto es, la realización o simulación de actos de exhibicionismo corporal de naturaleza sexual o bien en la comisión de cualquier conducta que constituye una conducta típica en mayores de edad.

CONSIDERANDO SEGUNDO. A partir de lo expuesto en el anterior considerando surge la preocupación de quien eleva la presente iniciativa de reforma a efecto de que se endurezca la pena que contempla el código penal vigente en nuestro estado relativa al delito de corrupción de menores dado que, de inicio, constituye solamente la antesala de los sujetos pasivos del mismo para iniciarse como sujetos activos en forma posterior de la comisión de esos mismos ilícitos dada su vulnerabilidad y falta de capacidad para comprender el significado de las conductas a que están siendo expuestos e inducidos o bien obligados por parte de sujetos que comprenden perfectamente dichas conductas quienes en la gran mayoría de los casos ejercen respecto de aquellos menores o bien alguna situación de mando o ya sea ejercen en relación con los mismos cualquier tipo de autoridad.

CONSIDERANDO TERCERO. Ahora bien, especial atención merecen aquellos supuestos en los que a los menores se promuevan o induzcan a formar parte de alguna asociación delictuosa o de la delincuencia organizada, situación que en la actualidad está ocurriendo, ello debido a la falta de oportunidades para que los jóvenes se desarrollen normalmente, situación que está siendo debidamente aprovechada por las diferentes bandas organizadas que operan a nivel local, nacional e Internacional, organizaciones que de pleno derecho son conocidas que se trata de la asociación de dos o más personas formadas con la intención de cometer en forma permanente o reiterada conductas delictivas mismas que describe en forma puntual el Código Penal vigente en el Estado de Zacatecas, siendo algunas de ellas

entre otras, la evasión de presos, la pornografía, el lenocinio, la prostitución infantil, la extorsión, la privación ilegal de la libertad, el homicidio y robo, sólo por dar alguna enunciación de las conductas a las que se les obliga o encomienda a los menores a realizar sin tener capacidad legal respecto de los efectos que esto puede traer por la minoría de edad de los sujetos a los que se refiere ésta iniciativa de reforma.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea Popular, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS. Para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.-Se reforma el artículo 181, se adiciona el artículo 181 bis y se reforma el artículo 182 del Código Penal para el Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 181

Comete el delito de corrupción de menores, el que induzca, procure, facilite u obligue a un menor de dieciocho años de edad o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de narcóticos o equivalentes, prácticas sexuales. Al autor de este delito se le aplicaran de tres a seis años de prisión y de cien a doscientas cuotas de multa.

A quien induzca, obligue o facilite los medios para cometer hechos delictivos a formar parte de una asociación delictuosa o de la delincuencia organizada a menores de dieciocho años. Al autor de este delito se le aplicaran de cinco a diez años

de prisión y de quinientas a dos mil cuotas de multa.

Al que obligue o induzca a la práctica de la mendicidad, se le impondrá de tres a ocho años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa.

Si el corruptor es ascendiente del menor; o al ejecutar los actos ejercía de cualquier forma autoridad sobre aquél; las sanciones que señala este Artículo serán de un tercio más del mínimo y máximo, además, y en su caso, se le privará de la patria potestad, tutela o guarda que ejerza respecto del menor.

En aquellos supuestos en los que además el sujeto pasivo, víctima u ofendido del delito sea menor de doce años la pena contemplada se aumentara un tanto más del máximo y el mínimo establecidos.

Cuando de la práctica reiterada de los actos de corrupción el menor o incapaz adquiera los hábitos del alcoholismo, farmacodependencia, se dedique a la prostitución o a formar parte de la delincuencia organizada, la pena será de siete a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.

ARTICULO 181 BIS.

A quien permita directa o indirectamente el acceso de una persona menor de edad a escenas, espectáculos, obras graficas o audiovisuales de carácter pornográfico, se le impondrá prisión de uno a tres años y multa de veinte a cincuenta cuotas.

Las mismas penas se impondrán al que ejecutare o hiciere ejecutar a otra persona actos de exhibición sexual ante personas menores de edad o que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho.

El que, por cualquier medio directo, vendiere, difundiere o exhibiere material pornográfico entre personas menores de edad o personas que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho, será castigado con la pena



de prisión de seis meses a un año y multa de cinco a veinte cuotas.

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIP. OSVALDO CONTRERAS VAZQUEZ

No se entenderá por corrupción de menores los programas preventivos, educativos o de cualquier índole que diseñen e impartan las instituciones públicas, privadas o sociales que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre función reproductiva, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el embarazo de adolescentes, siempre que estén aprobados por la autoridad competente.

ARTÍCULO 182

A quien pague o prometa pagar con dinero, en especie u otra ventaja de cualquier naturaleza, a una persona menor de dieciocho años o a un tercero para que aquélla sostenga relaciones o actos sexuales o eróticos, se le impondrá la misma pena que establece el primer párrafo del artículo 182 de este ordenamiento legal, sin perjuicio de las penas que correspondan por la comisión de otros delitos.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan este Decreto.

Zacatecas, Zac., noviembre de 2011.



4.12

H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA

DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presente.

DIPUTADOS JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO, Y MARIVEL LARA CURIEL en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En México contamos con un amplio número de bienes culturales cuyo valor representa un testimonio único de la grandeza de una civilización viva y cambiante que reclama un espacio en la inmortalidad. En su territorio alberga monumentos que por su inconmensurable valor deben ser preservados, porque su deterioro representaría una pérdida irremediable para la nación y tal vez para la humanidad.

A lo largo y ancho de su territorio se ubican deslumbrantes zonas arqueológicas, majestuosas catedrales, conventos, arzobispados, casas curales, plazas, calles y casonas de una arquitectura refinada que representan el rostro de la identidad nacional.

Dos son las categorías en las que se manifiesta de mejor manera esa grandeza son las zonas arqueológicas y los monumentos de naturaleza religiosa, en los que se muestra la mezcla de civilizaciones y de estilos arquitectónicos en los que se refleja el talento y creatividad de sus diseñadores.

No podemos negar que la preservación de nuestros monumentos es tarea de todos. No hacerlo sería dar la espalda a nuestras raíces y a nuestro más valioso legado, que es y debe seguir siendo la más diáfana representación que nos une a nuestro excelso pasado.

Que sólo el inclemente paso del tiempo sea quien deteriore nuestros monumentos y no el hombre con su cruel indiferencia. Cómo dejar que su belleza se desvanezca, si en ellos se lleva la esencia de una raza que ha dado al mundo tantas satisfacciones. Que la herencia de nuestros antepasados se conserve como muestra de que somos un pueblo consciente de nuestra identidad, nada nos debe reconfortar más, que entregar en manos de nuestros hijos un legado incólume y no, un legado en el más vil deterioro.

Enclavado en el sur del Estado se encuentra el Municipio de Tabasco, Zacatecas, en el que como parte de su historia se levantaron monumentos históricos y entre ellos resalta el Templo Parroquial de la Inmaculada Concepción, con una antigüedad de casi ciento veinte años. Sin duda para el pueblo tabasquense es un referente histórico que forma parte de su pasado y su presente. No se puede concebir la historia de Tabasco sin su presencia.

Pero como otros muchos recintos religiosos su majestuosidad se ve amenazada por la carencia de



recursos para restaurarlo. La azotea, los pretilos, sus bóvedas, muros interiores, sus pisos y varios elementos muestran un deterioro preocupante que amenaza no sólo su belleza, sino también su permanencia.

Inaplazablemente se requieren recursos para llevar a cabo una restauración integral, que va desde la consolidación preventiva de fisuras en elementos de cantería, hasta la reposición de piezas de cantera y otros materiales; restauración y reposición de elementos en el interior de la cúpula; aplanado y pintado al exterior e interior; decoración pictórica al interior del recinto; retiro de elementos y restos no pertenecientes a la decoración original; lavado acuoso de elementos; desmonte y reacomodo estructural de piezas de cantería y, en general, otras obras de intervención que son necesarias para evitar un mayor deterioro de este monumento histórico.

Preservar este recinto es conservar parte de nuestro pasado, de la esencia del pueblo de Tabasco, es propiciar que sus edificios históricos sean el rostro de su grandeza. Dicen que para conocer la cultura de un pueblo, basta con observar sus edificios.

Por ello, los invito a sumarse a esta encomienda para que no sea por indiferencia o ignorancia que siga deteriorándose este monumento, lo anterior con la finalidad de que siga siendo testimonio de una etapa histórica de esta región del Estado.

En mérito de lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea de Diputados, la presente iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La H. Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se incluyan recursos al tenor de \$ 5,914,356.02 (cinco millones novecientos catorce mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/02) necesarios para la restauración del Templo Parroquial de la Inmaculada Concepción, ubicado en el Municipio de Tabasco, Zacatecas.

Zacatecas, Zac., 22 de noviembre de 2011.

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIP. MARIVEL LARA CURIEL



4.13

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITE UN PRONUNCIAMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS MIEMBROS DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO A FIN DE QUE SEAN APLICADOS RECURSOS CRECIENTES AL SECTOR EDUCATIVO ESTATAL EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO A APLICARSE EN EL 2012.

EL QUE SUSCRIBE, DIPUTADO DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO PROFR. JORGE LUIS GARCÍA VERA, MIEMBRO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, LOS ARTÍCULO 45, 46, 47 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, Y 95 FRACCIÓN I, 96, 97 FRACCIÓN III, 99, 100, 101 FRACCIONES II Y III Y 104 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO LA SIGUIENTE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Maryha Elba Izquierdo Muciño afirma que las garantías individuales son derechos inherentes a la persona, en virtud de su propia naturaleza y de las cosas que el Estado reconoce, respeta y protege mediante un orden jurídico y social que permite el libre desenvolvimiento de las personas, de modo que la educación encaja perfectamente dentro de este concepto, máxime si consideramos el hecho de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla el citado derecho dentro de la parte dogmática, que aborda de manera específica las garantías individuales.

La educación, es un tema que trasciende periodos, fronteras y presupuestos, pues al reconocer la importancia que reviste, múltiples son los organismos internacionales que se han dado a la tarea de promover su mejora, ejemplo claro lo es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, en cuya labor destaca la Declaración del Milenio aprobada en la Cumbre del Milenio, celebrada del 6 al 8 de septiembre de 2000 en Nueva York que en su segundo objetivo propone el logro de la enseñanza primaria universal,

México es un estado miembro de la UNESCO, por lo que debe asegurarse de implementar las políticas dictadas por dicho organismo, siguiendo esta postura, es obligación del Estado de Zacatecas contribuir al logro de la cobertura educativa, asegurándose de ofrecer las condiciones económicas, sociales y de seguridad que dicha labor implica.

El artículo 25 de la Ley General de Educación señala: El monto anual que el Estado - Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.

Atendiendo a la disposición previamente citada, es obligación del estado, asignar los recursos no solo necesarios, sino suficientes al sector educativo, a fin de asegurar su cobertura, calidad y eficiencia, motivo por el cual, el financiamiento de la educación pública debe ser considerado como prioridad estatal.



De este modo, el Estado debe asumir un verdadero compromiso con la educación, más en momentos trascendentales como los que ahora atraviesa el sector educativo al verse en la necesidad de entrar en la dinámica de las reformas que desde el nivel federal se han establecido, y para cuyo cumplimiento resulta indispensable contar con los recursos económicos suficientes.

De acuerdo con datos obtenidos a través del INEGI, Zacatecas registra una escolaridad promedio de 7.9, misma que resulta por debajo de la media nacional ubicada en 8.6, del mismo modo de cada 100 personas mayores de 15 años, 6 no saben leer ni escribir, 5.9 no cuenta con ningún grado de escolaridad, 66.8 concluyó su educación básica, 14.1 culminó su educación media superior y 12.3 concluyeron la educación superior.

Estos datos nos permiten evidenciar la tarea pendiente con el sector educativo. A partir del ciclo 2011-2012, el sistema educativo estatal se enfrentará al reto de incluirse en los proyectos de reforma, a fin de cumplir con estándares de educación, para lo cual, el estado enfrenta el reto de dotar a las instituciones educativas de los servicios básicos necesarios, pero también resulta impostergable el equipamiento adecuado y dotación de recursos a todas y cada una de las escuelas.

En materia de infraestructura educativa, al igual que el resto del territorio nacional, los actuales planteles con los que cuenta el estado, son producto del proyecto de creación de hace casi cuarenta años, motivo por el cual muestran un grave deterioro ocasionado por la falta de mantenimiento producto de la carencia de un presupuesto destinada a dicho fin.

Los resultados obtenidos en pruebas estandarizadas no son los esperados, y es que resulta incongruente evaluar de la misma forma a una población estudiantil completamente heterogénea, donde en muchas ocasiones, la falta de recursos

económicos influyen de manera negativa en su desempeño.

Una vez más, el presupuesto destinado a la educación, no debe ser visto como un gasto, sino como la mejor inversión que a largo plazo asegura a la población zacatecana, el acceso a mejores niveles en su calidad de vida, así como el eje que permitirá sentar las bases de un desarrollo productivo, una verdadera democracia y la erradicación de problemas propios de las sociedades contemporáneas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones inicialmente citadas, y porque es nuestro compromiso como representantes del pueblo, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- EL PLENO DE DIPUTADOS DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS EXHORTA AL GOBIERNO ESTATAL PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS A APLICARSE EN EL AÑO FISCAL 2012, SEAN ASEGURADOS RECURSOS CRECIENTES AL SECTOR EDUCATIVO ESTATAL POR UN MONTO MAYOR AL APROBADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO APLICADO EN EL 2011, A EFECTO DE SATISFACER LOS GRANDES REZAGOS QUE EN MATERIA EDUCATIVA SE HAN VENIDO ARRASTRANDO EN EL ESTADO, HASTA ALCANZAR EL DÉFICIT QUE ACTUALMENTE ENFRENTA.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO SERÁ VÁLIDO UNA VEZ APROBADO POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y DEBERÁ



DARSE EL CURSO CORRESPONDIENTE AL
DÍA SIGUIENTE A SU APROBACIÓN.

Recinto Legislativo, a 17 de noviembre de 2011.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

DIP. JORGE LUIS GARCIA VERA



4.14

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO DEL ESTADO INCLUIR EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS PUEDA DESARROLLAR EFICIENTEMENTE SUS FUNCIONES EDUCATIVAS.

EL QUE SUSCRIBE, DIPUTADO DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO PROFR. JORGE LUIS GARCÍA VERA, MIEMBRO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, LOS ARTÍCULO 45, 46, 47 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, Y 95 FRACCIÓN I, 96, 97 FRACCIÓN III, 99, 100, 101 FRACCIONES II Y III Y 104 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO LA SIGUIENTE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vía privilegiada para impulsar el desarrollo integral de los individuos, las comunidades y la nación, es la educación de calidad, por lo que como legislatura, debe ser una prioridad el seguir participando proactivamente en la construcción de una auténtica revolución educativa, cuyo gran eje sea la transformación en la educación que se imparte en México mejorando a la calidad, por lo que es fundamental atender el tema de la equidad, pues una sociedad educada permite construir un país desarrollado con elevados niveles de bienestar.

Para poder lograr un verdadero cambio social, político, educativo y cultural, se requieren del talento y esfuerzo conjunto de las diferentes instituciones del Estado y la sociedad, pues enfrentan el enorme reto de construir un Estado y una Nación prósperos, justos, democráticos, libres y soberanos.

En nuestro estado, la Universidad Autónoma de Zacatecas como máxima casa de estudio es el proyecto educativo y cultural más importante que han formado los zacatecanos desde 1832 a la fecha. Por lo que hoy en día la UAZ tiene presencia prácticamente en todas las regiones de la entidad federativa y en un gran número de países gracias a sus egresados.

Para cumplir con la misión que esta noble casa de estudios tiene para con el Estado, es imprescindible que cuente con los recursos económicos que le permitan invertir en los ciudadanos zacatecanos, pues la educación resulta ser la mejor inversión que el estado puede hacer, con respecto a la preparación académica y cultura de sus jóvenes, ofreciéndoles mas y mejores espacios y en consecuencia mejores oportunidades.

Actualmente, la UAZ tiene presencia en el 33% de los municipios del estado, mismos en los que se concentra el 67% de la población estatal, por ejemplo Fresnillo Francisco R. Murguía, General Enrique Estrada, Guadalupe, Jalpa, Juerez, Juan Aldama, Nochistlán, Ojo Caliente, Pinos, Río Grande, Trancoso, Valparaíso, Vila de Cos, Zacatecas, Concepción del Oro, Villanueva, el Teúl de González Ortega y Tlaltenango.

La población estudiantil que actualmente atiende la UAZ se distribuye de la siguiente manera: nivel medio 497, medio superior 9054, licenciatura 18212, posgrados 2371, técnico superior universitario 4931, para un total de 35065 alumnos en los diferentes niveles y modalidades, las cifras anteriores permiten confirmar el hecho de que el D.F. Colima, Nayarit y Zacatecas son os



estados que registran un mayor incremento de la cobertura en educación superior en los últimos 5 años.

La UAZ, como todas las universidades públicas de México, funcionan bajo el esquema de mezcla de recursos federal es y estatales, nuestra casa de estudio, ocupa el lugar 30 en cuanto a las aportaciones que el gobierno del estado le aplica, pues solo es el 13%, lo que lo ubica 17 puntos porcentuales por debajo de la media nacional, a pesar de que los convenios de colaboración establecen una participación de 50 – 50.

Durante años, la federación ha apoyado el presupuesto de a la UAZ con un promedio de 87%, por lo que se hace necesario un incremento gradual de un punto porcentual a aplicarse de manera anual con respecto al presupuesto asignado anteriormente, en el 2011, le fue otorgado un apoyo adicional por parte del gobierno del estado equivalente a un punto porcentual, por lo que se propone que para el presupuesto 2012, se asigne el ya citado punto porcentual para llegar al 15%, logrando que de manera gradual sea igual a la media nacional.

La aplicación creciente de recursos económicos a la UAZ redundará en mejores condiciones de trabajo para los alumnos, pero también para los profesores de tiempo completo con estudios de posgrado (826) de un total de 948 docentes e investigadores, cabe señalar que 135 docentes de tiempo completo son miembros del sistema nacional de investigadores, cifra que representa un 38% mas que en el año 2008.

Finalmente, es de mencionarse que en el periodo 2010-2011 se concluyeron y entregaron obras por un monto de \$198,382,648.50 en 32,259.96m2 de obra civil y exterior e infraestructura deportiva, pero es importante precisar que los mecanismos de administración de recursos por parte de administraciones estatales anteriores, no le permitieron a la UAZ terminar completamente obras previstas en ejercicios anteriores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones inicialmente citadas, y porque es nuestro compromiso como docentes y representantes del pueblo, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- EL PLENO DE DIPUTADOS DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO INCLUIR EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS PUEDA DESARROLLAR EFICIENTEMENTE SUS FUNCIONES EDUCATIVAS.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO SERÁ VÁLIDO UNA VEZ APROBADO POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y DEBERÁ DARSE EL CURSO CORRESPONDIENTE AL DÍA SIGUIENTE A SU APROBACIÓN.

Recinto Legislativo, a 17 de noviembre de 2011.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

DIP. JORGE LUIS GARCIA VERA



4.15

CC. DIPUTADOS DE LA
H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presentes.

Diputados Jorge Álvarez Maynez y José Xerardo Ramírez Muñoz, integrantes del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas”, de esta H. Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es su artículo 4º, párrafo 5º señala: “Toda persona derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.

SEGUNDO.- Dentro de la Constitución Política de nuestro Estado, el artículo 26, establece como un derecho la vivienda a todos los individuos.

Por otra parte, el artículo 135 instituye: “Se consideran de utilidad pública la ordenación de los asentamientos humanos; las declaratorias sobre usos, reservas y destinos de predios; la zonificación y planes de desarrollo urbano; los programas de regulación de la tenencia de la tierra; la protección y determinación de las reservas ecológicas y la construcción de viviendas de interés social; la planeación y regulación para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los polos de desarrollo, ciudades medias y áreas concentradoras de servicios”.

TERCERO.- El artículo 36 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, establece: “Se crea un organismo público descentralizado, denominado Consejo Promotor de la Vivienda Popular, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, domicilio legal en la ciudad de Zacatecas y jurisdicción en la entidad, sujeto a los lineamientos que en política de vivienda y desarrollo urbano dicte el Gobierno del Estado, con el objeto fundamental de promover acciones de vivienda de interés social y popular, obras de urbanización, realizar acciones de regularización de tenencia de la tierra urbana para la vivienda, así como la construcción de reservas territoriales, de conformidad con lo dispuesto por éste Código y demás ordenamientos jurídicos aplicables”.

En ese sentido, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo pretende cumplir con una de las labores más importantes de los trabajos legislativos que corresponden a las y los diputados integrantes de éste Poder estatal, al proponer medidas para el avance y progreso de la sociedad, basado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- La vivienda es uno de los derechos más fundamentales de cualquier ser humano, desafortunadamente las condiciones económicas que vulneran a ciertos grupos afectan de manera considerable la obtención de éste derecho por medios propios, por ello, los Gobiernos, buscan dar el impulso a las familias en situación económica desfavorable para que puedan alcanzar la condición de obtener una vivienda “digna y decorosa”, tal y como lo establece nuestra Carta Magna.

SEGUNDO.- La Ley de Vivienda en su artículo 2º considera vivienda digna “la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, habitabilidad, salubridad, cuente con los servicios

básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos”.

TERCERO.- Uno de los más graves problemas que aquejan a todo el país es la desigualdad económica y las graves desventajas que ello representa para los que la padecen, por ello, como una medida de prevenir y resolver los problemas que enfrenta éste sector de la población, que también es Zacatecas, el Consejo Promotor de la Vivienda, impulsa programas para resolver los problemas de vivienda, de manera eficaz y urgente, para contribuir a la solución del problema de la limitada capacidad económica y al desarrollo del bienestar social.

CUARTO.- En Zacatecas, el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, tiene la encomienda de contribuir para que las y los zacatecanos en situación económica de desventaja, alcancen la posibilidad de contar con una vivienda digna, que favorezca al pleno desarrollo familiar.

QUINTO.- COPROVI, tiene entre muchas funciones más, la responsabilidad de ofrecer a cientos de familias zacatecanas viviendas que fortalezcan su crecimiento, pero también, a la rehabilitación de aquellas que se encuentran deterioradas, la designación de áreas de reserva territorial, la planeación urbana del Estado, todo ello que interfiere con el Desarrollo Económico de Zacatecas.

SEXTO.- Como integrantes de ésta Honorable Soberanía nos corresponde como representantes de la sociedad, vincular las acciones de desarrollo rural, la ordenación del territorio, el mejoramiento ambiental y el aprovechamiento de los recursos naturales, a través de la propuesta, el análisis y la discusión de las propuestas presupuestales que prepare el Ejecutivo del Estado, para la planeación desarrollo y ejecución de los programas que se tengan contemplados.

SÉPTIMO.- Basados en el artículo 36 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, COPROVI, busca “promover acciones de vivienda de interés social y popular y la construcción de reservas territoriales, siempre adecuándose a los ordenamientos que le dicta el propio Código, por ello, es de suma importancia, que cuente con los recursos necesarios y suficientes para continuar con la labor que le ha sido encomendada desde la Honorable la LV Legislatura del Estado de Zacatecas.

OCTAVO.- La acciones encaminadas y propuestas por el Plan Económico de Desarrollo, han sido siempre congruentes con la procuración de condiciones de igualdad, para lograr juntos el crecimiento de la Entidad, coordinando esfuerzos con las diversas Secretarías, así como para el caso que nos ocupa, el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, para que las y los zacatecanos que se encuentran en posición de desventaja económica, tengan acceso a una vivienda digna y decorosa, que les brinde la oportunidad de desarrollo para las familias que en ellas habitan.

NOVENO.- El COPROVI pretende que su presupuesto sea incrementado en 96'709,215.00 pesos para el ejercicio fiscal 2012, los cuales serán destinados para el fortalecimiento del propio Consejo y sus programas y que serán repartidos en 4 grandes ejes y de la siguiente manera:

1.- Construcción de Unidades Básicas de Vivienda.

a) 54'500,000.00 pesos para la construcción de unidades básicas de vivienda, de los cuales se emplearán 15'000,000.00 pesos para la construcción de 1,500 unidades de vivienda con normas ecotecnológicas, aportando a cada una 10,000.00 pesos.

b) 20'000,000.00 pesos para la compra de una reserva territorial que abarca 20 hectáreas, donde se comenzará la construcción de unidades básicas de vivienda.



c) 19'500,000.00 pesos que se solicita POR ÚNICA, ocasión y como fondo revolviente, con lo cual, se construirán 300 unidades básicas de vivienda y que se pretende que el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, entregue al Estado (FONHAPO), entregue posterior a su construcción, con lo que Zacatecas, estará dando un paso adelante y promoviendo la rapidez y el buen ejercicio de los recursos ante la Federación.

Dando un total de 54'500,000.00 pesos en el programa de Construcción de Unidades Básicas de Vivienda.

2.- Mejoramiento de Viviendas.

a) 7'500,000.00 pesos para el Programa de mejoramiento de viviendas en el Estado.

b) 7'500,000.00 pesos para el Programa "Peso a Peso", que se realiza en coordinación con los Municipios de la Entidad.

c) 5'000,000.00 pesos para fortalecer el Programa "Sumar" en el rubro de mejoramiento de viviendas y seguir fomentando el trabajo contra la marginación.

Dando un total de 20'000,000.00 pesos en el programa de Mejoramiento de Viviendas.

3.- Gastos Administrativos.

Repartidos en los diversos capítulos presupuestales, dando un total de 19'146,215.00 pesos.

4.- Escrituración.

Lograr la escrituración de 1,500 unidades básicas de vivienda, dando un total de 3'063,000.00 pesos, beneficiando al mismo número de familias.

NOVENO.- Cabe destacar que durante 2010 y 2011, no se llevo a cabo la construcción de unidades de vivienda, debido a la falta de presupuesto destinado para éste importante ramo del crecimiento y desarrollo de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien someter a la consideración del Pleno de ésta Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que ésta Representación Popular, solicite de manera respetuosa, al Ejecutivo del Estado, Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes y través de la Secretaría de Finanzas, para que considere el incremento de 47'656,632.00 pesos, que serán destinados al Consejo Promotor de la Vivienda (COPROVI) para que contribuya a la construcción y mejoramiento de viviendas dignas para las y los zacatecanos, sobre todo de aquellos que se encuentran en situación económica de desventaja.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica de éste Poder Legislativo, solicito se otorgue al presente instrumento legislativo, la calificación de asunto de urgente y obvia resolución, para el efecto de que se abrevien los trámites establecidos, sea discutida y en su caso se apruebe en ésta misma sesión ordinaria, en virtud de ser un asunto de suma importancia para la integración del paquete presupuestal 2012, que deberá hacerse llegar a ésta Honorable Legislatura, para su análisis y posterior aprobación.

TRANSITORIOS



ÚNICO.- El presente Acuerdo tendrá validez una vez después de haber sido aprobado por ésta Honorable Soberanía.

Zacatecas, Zac., a 14 de Noviembre de 2011.

“MARCANDO LA DIFERENCIA”

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MÚÑOZ

“PODEMOS CAMBIAR”

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

